

Señores:

**JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA - CUNDINAMARCA**

E. S. D.

**RADICADO: 2020-00224-00**  
**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.**  
**DEMANDANTE: COOPERATIVA AMIGOS SIGLO XXI**  
**DEMANDADO: OSCAR JAVIER RODRIGUEZ PAEZ**

**ADOLFO ALEXANDER MUÑOZ DIAZ** apoderado judicial de la entidad demandante, por medio del presente escrito y teniendo en cuenta lo dispuesto en la providencia de fecha 11 de Agosto de 2021 y el contenido del artículo 446 y siguientes del Código General del Proceso; presento la liquidación del crédito de la obligación de la referencia en los siguientes términos:

MONTO DE LA OBLIGACION .....\$ 8.065.400  
LIQUIDACION DE INTERESES MORATORIOS.....\$ 9.219.857

PERIODO LIQUIDADO	PORCENTAJE MENSUAL DE INTERES MORATORIO SEGÚN SUPERFINANCIERA	VALOR DEL INTERES
18 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2020	%2.09	\$101.140
AGOSTO DE 2020	%2.12	\$170.986
SEPTIEMBRE DE 2020	%2.12	\$170.986
OCTUBRE DE 2020	%2.09	\$168.566
NOVIEMBRE DE 2020	%2.06	\$166.147
DICIEMBRE DE 2020	%2.01	\$162.114
ENERO 2021	%1.99	\$160.501
FEBRERO DE 2021	%2.02	\$162.921
MARZO DE 2021	%2.01	\$162.114
ABRIL DE 2021	%1.99	\$160.501
MAYO DE 2021	%1.98	\$159.694
JUNIO DE 2021	%1.98	\$159.694
JULIO DE 2021	%1.98	\$159.694
AGOSTO DE 2021	%1.99	\$160.501
SEPTIEMBRE DE 2021	%1.98	\$159.694
OCTUBRE DE 2021	%1.96	\$158.081
NOVIEMBRE DE 2021	%1.99	\$160.501
DICIEMBRE DE 2021	%2.01	\$162.114
ENERO DE 2022	%2.04	\$164.534
FEBRERO DE 2022	%2.12	\$170.986
MARZO DE 2022	%2.14	\$172.599
ABRIL DE 2022	%2.21	\$178.245
MAYO DE 2022	%2.29	\$184.697
JUNIO DE 2022	%2.83	\$228.250
JULIO DE 2022	%2.49	\$200.828
AGOSTO DE 2022	%2.61	\$210.506
SEPTIEMBRE DE 2022	%2.77	\$223.411
OCTUBRE DE 2022	%2.91	\$234.703
NOVIEMBRE DE 2022	%3.05	\$245.994
DICIEMBRE DE 2022	%3.28	\$264.545
ENERO DE 2023	%3.43	\$276.643
FEBRERO DE 2023	%3.60	\$290.354

MARZO DE 2023	%3.68	\$296.806
ABRIL DE 2023	%3.75	\$302.452
MAYO DE 2023	%3.61	\$291.160
JUNIO DE 2023	%3.55	\$286.321
JULIO DE 2023	%3.50	\$282.289
AGOSTO DE 2023	%3.42	\$275.836
SEPTIEMBRE DE 2023	%3.33	\$268.577
OCTUBRE DE 2023	%3.15	\$254.060
NOVIEMBRE DE 2023	%3.02	\$243.575
DICIEMBRE DE 2023	%2.96	\$238.735
ENERO DE 2024	%2.74	\$220.991
FEBRERO DE 2024	%2.74	\$220.991
18 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2024	%2.60	\$125.820

Total, liquidación del crédito del monto de la obligación desde el 12 de Julio de 2020 hasta el 18 de marzo de 2024 asciende a la suma de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$17.285.257).**

Esta liquidación se presente teniendo en cuenta que no fue tenida en cuenta la presentada con anterioridad por cuanto el despacho determino que el auto que ordeno seguir adelante con la ejecución no estaba ejecutoriado en la fecha de presentación de la precitada liquidación.

De igual manera informo a su despacho que la entidad demandante al momento de presentación de la demanda fue representada legalmente por la señora **GLORIA MATILDE MONTAÑA SABOGAL** mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con cedula de ciudadanía No. **41.656.661** de Bogotá D.C., y hoy en día dicha representación esta en cabeza del señor **CARLOS HUMBERTO GONZÁLEZ JIMÉNEZ** mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía No. **19.315.461** expedida en Bogotá D.C. según certificado de existencia y representación que se anexa con el presente memorial, además de mencionar que el nuevo correo de notificaciones judiciales es [info@coopamigossigloxxi.co](mailto:info@coopamigossigloxxi.co).

Del señor Juez, Atentamente,

Cordialmente,

*Adolfo A. Muñoz D.*

**ADOLFO ALEXANDER MUÑOZ DÍAZ,**  
**C.C. 1020.713.669 expedida en Bogotá D.C.**  
**T.P. 223.552 del C. S. de la J.**  
**E-mail: adolex786@hotmail.com**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de febrero de 2024 Hora: 14:12:36  
Recibo No. AA24213344  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242133446CB9A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: COOPERATIVA AMIGOS SIGLO XXI  
Nit: 830.090.129-7  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0015352  
Fecha de Inscripción: 8 de agosto de 2001  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 7 de marzo de 2023  
Grupo NIIF: Grupo III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cl 63 A No. 11-40 Of. 202  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: info@coopamigossigloxxi.co  
Teléfono comercial 1: 6019260818  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.  
Página web: WWW.COOPAMIGOSSIGLOXXI.CO

Dirección para notificación judicial: Cl 63 A No. 11-40 Of. 202  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: info@coopamigossigloxxi.co  
Teléfono para notificación 1: 6019260818  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de febrero de 2024 Hora: 14:12:36

Recibo No. AA24213344

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242133446CB9A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta del 30 de junio de 2001 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de agosto de 2001, con el No. 00042832 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA AMIGOS SIGLO XXI.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Objetivos generales: La cooperativa contribuirá a elevar el nivel de vida de sus asociados, a través de la prestación de diversos servicios que satisfagan las necesidades de aquellos y de sus familias en los campos económico, social, educativo, de previsión social y cultural; así como fomentar la solidaridad, la ayuda mutua la integración del sector de la economía solidaria. Objetivos específicos: La cooperativa tendrá los siguientes objetivos específicos, los cuales orientarán el desarrollo de sus actividades. 1. Promover la solidaridad y la cooperación entre los asociados y su familia, empleados y la comunidad en general. 2. Representar a los asociados ante las autoridades públicas y privadas. 3. Organizar para sus asociados y su familia, directamente o a través de convenios programas educativos, recreativos y culturales. 4. Servicios de salud, previsión o asistencia social para los asociados y su familia, estos serán prestados a través de convenios con otras entidades debidamente constituidas para tal efecto. 5. Celebrar convenios con otras entidades para facilitar a los asociados la adquisición de bienes y servicios. 6. Las demás permitidas por las disposiciones legales, orientadas a lograr estos objetivos. 7. Se podrán celebrar

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 19 de febrero de 2024 Hora: 14:12:36**

Recibo No. AA24213344

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242133446CB9A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
contratos de mutuo con préstamos e intereses a través de libranzas, directamente o por medio de otras entidades dedicadas a este fin. 8. Cuando para el desarrollo de sus objetivos se considere conveniente, se podrán ofrecer servicios de cobro de cartera de sus asociados o de terceros, como también, compra de cartera o adquirir derechos litigiosos. 9. Celebrar contratos para el desarrollo de actividades de cobro de cartera de los asociados y de terceros, como parte de sus servicios. En desarrollo de sus actividades y cumplimiento de sus objetivos, la cooperativa aplicará en todo, además de las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias, los principios, valores y doctrina cooperativa generalmente aceptados. Servicios: Los servicios relacionados con el cumplimiento de sus objetivos, reglamentados por el consejo de administración, se prestarán a los asociados de la cooperativa por medio de las siguientes secciones. 1. Sección de crédito: Esta sección tendrá por objeto: A. Otorgar a los asociados el servicio de crédito con base en los aportes sociales amortizados de acuerdo a las cuotas sociales que establecen los estatutos en el capítulo del régimen económico. B. Otorgar crédito a los asociados para fines productivos, de mejoramiento personal y familiar; respaldados con aportes sociales y otras garantías que juzgue convenientes el comité de crédito. Parágrafo: Para la aprobación de los créditos que solicite cualquier miembro del consejo de administración, junta de vigilancia y gerente, serán aprobados por el consejo de administración. Procedimiento: El procedimiento a seguir para la aprobación de los créditos establecidos en el parágrafo primero, serán: 1. Radicación de la solicitud de crédito. 2. Estudio de evaluación por parte del comité de crédito. 3. Aprobación o desaprobación por consejo de administración, indicando en la carta de la reunión respectiva del consejo las razones por las cuales fue aprobado o no, en todo caso el consejo se ceñirá pata tal efecto conforme a lo establecido en el reglamento de crédito. Los miembros del consejo de administración serán personal y administrativamente responsables en el otorgamiento de los créditos en condiciones que incumplan las disposiciones legales y estatutarias sobre la materia. 2. Sección de mercadeo y comercialización: Esta sección tendrá por objeto: A. Adquirir bienes y servicios, para vender, transportar, distribuir y acopiar; seleccionado las mejores alternativas de mercadeo, así como estructurar y evaluar cada proyecto de inversión para dichas alternativas. Adecuar administrativa y legalmente la estructura de la cooperativa para asumir la comercialización y el mercadeo, celebrar convenios o contratos con los compradores y consumidores a nivel local,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de febrero de 2024 Hora: 14:12:36

Recibo No. AA24213344

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242133446CB9A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
departamental y nacional. B. Comercializar entre los asociados y particulares los insumos y bienes y servicios. C. Investigar permanentemente la capacidad de demanda de los mercados, para los productos de los asociados, a fin de orientarlos en cuanto a la rotación adecuada de existencias e inventarios. 3. Sección de convenios, bienestar y previsión social: Por medio de esta sección se buscará. A. Establecer convenios que permitan tener programas de educación integral, propiciando en los asociados una forma cooperativa de razonar y actuar a fin de que se constituyan en sujetos activos de la organización económico social. B. Contratar con entidades legalmente autorizadas los servicios de seguros generales y demás seguros, para el asociado y su núcleo familiar, que le permita cubrir los posibles riesgos. C. Diseñar programas de bienestar social, de capacitación y de recreación para el asociado y su familia.

**PATRIMONIO**

\$ 5.636.218.973,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El Gerente quien a su vez es el Representante Legal y su suplente, son nombrados por el Consejo de Administración.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

1. Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la Asamblea General y del Consejo de Administración. 2. Supervisar el funcionamiento de la cooperativa, la prestación de los servicios y el desarrollo de los programas. 3. Velar por la adecuada contabilización de las operaciones de la cooperativa. 4. Proponer las políticas administrativas de la cooperativa y presentar al Consejo de Administración el proyecto de presupuesto y de programas para los desarrollos de la entidad. 5. Dirigir las relaciones públicas de la cooperativa. 6. Celebrar directamente, o previa autorización del consejo de administración cuando no cuente con atribuciones para el efecto, los contratos, los convenios y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de la cooperativa. 7. Establecer y conservar

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de febrero de 2024 Hora: 14:12:36

Recibo No. AA24213344

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242133446CB9A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
permanente comunicación con los asociados. 8. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios, de acuerdo con los presupuestos y las atribuciones que le han sido conferidas por el consejo de administración. 9. Contratar a los trabajadores de la cooperativa de acuerdo con el presupuesto, la planta de personal aprobada, los reglamentos y con ejecución a las disposiciones laborales, así como adoptar las sanciones disciplinarias que le competen como superior jerárquico de todos los funcionarios. 10. Rendir periódicamente al Consejo de Administración informe sobre su gestión. 11. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado la representación judicial o extrajudicial de la cooperativa. 12. Las demás que le sean propias a su cargo y las que le sean asignadas por el Consejo de Administración. Corresponde al Consejo de Administración autorizar en cada caso al Gerente para celebrar operaciones, cuya cuantía exceda de cien (100) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes y de aquellas que no estén contempladas en el presupuesto y las lleve justificadas al Consejo.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 0000067 del 14 de julio de 2007, de Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de octubre de 2007 con el No. 00126991 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Gloria Matilde Montaña Sabogal	C.C. No. 41656661

Por Acta No. 236 del 25 de noviembre de 2023, de Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de febrero de 2024 con el No. 00052529 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Carlos Humberto Gonzalez Jimenez	C.C. No. 19315461

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de febrero de 2024 Hora: 14:12:36

Recibo No. AA24213344

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242133446CB9A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Gloria Matilde Montaña Sabogal	C.C. No. 41656661

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 025 del 16 de abril de 2023, de Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2023 con el No. 00051379 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo De Administracion	Luis Angel Lopez Patiño	C.C. No. 19334277
Miembro Consejo De Administracion	Cristian Leonardo Gonzalez Ruiz	C.C. No. 80189374
Miembro Consejo De Administracion	Laudy Paola Caicedo Rincon	C.C. No. 1018478114
Miembro Consejo De Administracion	Nedy Johana Rodriguez Farfan	C.C. No. 52805688
Miembro Consejo De Administracion	Cindy Marcela Romero Torrado	C.C. No. 1018409930

**SUPLENTE**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de febrero de 2024 Hora: 14:12:36

Recibo No. AA24213344

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242133446CB9A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro	Jose Cupertino Vargas	C.C. No. 19314569
Suplente	Tambo	
Consejo De		
Administracion		

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 025 del 16 de abril de 2023, de Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2023 con el No. 00051380 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Maria Del Pilar Aguilera Beltran	C.C. No. 41711163 T.P. No. 55283-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Maria Antonia Rodriguez Coca	C.C. No. 51777635 T.P. No. 45080-T
Suplente		

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000001 del 24 de noviembre de 2001 de la Asamblea de Asociados	00046137 del 21 de diciembre de 2001 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000005 del 24 de mayo de 2003 de la Asamblea de Asociados	00063894 del 19 de agosto de 2003 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 015 del 9 de marzo de 2013 de la Asamblea General	00012209 del 24 de junio de 2013 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 017 del 28 de marzo de	00022371 del 1 de julio de



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de febrero de 2024 Hora: 14:12:36

Recibo No. AA24213344

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242133446CB9A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
período - CIU : 6619

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de febrero de 2024 Hora: 14:12:36

Recibo No. AA24213344

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242133446CB9A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

## Memorial allegando liquidación del crédito / Proceso Ejecutivo 2020-00224-00

Adolfo Alexander Muñoz Díaz <adolex786@hotmail.com>

Sáb 16/03/2024 16:17

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Funza <j01cmpalfunza@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: info@coopamigossigloxxi.co <info@coopamigossigloxxi.co>; oscarj781014@gmail.com <oscarj781014@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (399 KB)

Liquidacion del credito Proceso Ejecutivo 2020-00224-00.pdf; CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION ENTIDAD DEMANDANTE 19-02-24.pdf;

Muy buenos días estimados Doctores, por medio de la presente y que en el proceso judicial actuó como apoderado judicial de la entidad demandante, allego a su despacho memorial con liquidación de crédito de conformidad a lo ordenado en auto de fecha 11 de agosto de 2021; e informando el cambio de representante legal y correo electrónico de la entidad que represento.

A continuación, doy complemento de los datos del proceso a lugar;

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR # 25286-40-03-001-2020-00224-00

PARTES PROCESALES:

DEMANDANTE: COOPERATIVA AMIGOS SIGLO XXI, identificada con el NIT 830.090.129-7, representada legalmente por el señor CARLOS HUMBERTO GONZÁLEZ JIMÉNEZ mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.315.461 expedida en Bogotá D.C.

DEMANDADO: OSCAR JAVIER RODRIGUEZ PAEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.725.561 de Bogotá D.C.

NOTIFICACIONES:

Las personales las recibiré en la secretaria de su despacho o en la carrera 8 No. 16-21, oficina 402 de la ciudad de Bogotá.

Dirección electrónica: [adolex786@hotmail.com](mailto:adolex786@hotmail.com)

Teléfono: 3053112650.

Atentamente,

**ADOLFO ALEXANDER MUÑOZ DÍAZ,**  
**C.C. 1020.713.669 de Bogotá D.C.**  
**T.P. 223.552 del C. S. de la J.**